

**DESIGNA COMISIÓN ELECTORAL PARA
ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD
CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL.**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA

Nº 6400/3124

SANTIAGO, 14 SEP 2018

VISTO:

- a) Los artículos 1º inciso 4º, 6º, 7º, 8º inciso segundo y 19º números 12º y 14º de la Constitución Política de la República.
- b) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- c) El instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública Nº 007, de fecha 06 de agosto de 2014.
- d) La Resolución Ministerial Exenta Nº 9069, de fecha 11 de noviembre del 2014, que aprueba Resolución Ministerial de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional y Deroga resolución Ministerial que indica.
- e) Resolución Ministerial Exenta Nº10216, de fecha 28 de diciembre de 2015, que Designa Miembros del Consejo de la Sociedad Civil, del Ministerio de Defensa Nacional.
- f) Resolución Ministerial Exenta Nº 8290, de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba Reglamentos del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
- g) Reglamento de Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
- h) Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, según lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, "Los Órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo".
- 2. Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 8290, del 19 de diciembre del 2016, se aprobó, entre otros, el Reglamento Electoral del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional.
- 3. Que, la elección del nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional, debe desarrollarse con estricto cumplimiento del Reglamento de Elecciones de dicho Consejo.
- 4. Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto en el considerando precedente, se designará una Comisión Electoral, integrada por tres funcionarios, encargada de ejecutar los actos que resulten necesarios para implementar y fiscalizar el proceso de elección del nuevo Consejo de la Sociedad Civil.

5. Que, la Comisión Electoral contará con el apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana durante el proceso eleccionario, colaborando en el desarrollo de todas sus etapas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Electoral del proceso de elección del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional:

- a) María Angélica Quintana Donoso.
- b) Laura Silva Silva.
- c) Iván Rojas León.

2. **La Comisión Electoral tendrá las siguientes funciones:**

- a) Convocar a elección de miembros del Consejo;
- b) Acreditar la inscripción en el Registro de Organizaciones sin Fines de Lucro del Ministerio y establecer la fecha de cierre temporal de dicho registro;
- c) Formar el padrón electoral y publicarlo;
- d) Recibir y calificar las inscripciones de candidaturas y agruparlas por categorías;
- e) Calificar la elección; y
- f) Resolver los reclamos que se hagan en cualquier parte del proceso.

NOTÍFIQUESE la presente resolución a los miembros de la Comisión Electoral designados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTÍFIQUESE.



ALBERTO ESPINA OTERO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

PUM/ADM/mam

DISTRIBUCIÓN:

1. María Angélica Quintana D.
2. Laura Silva S.
3. Iván Rojas L.
4. AS.JUR GMDN (C.I)
5. Unidad de Participación Ciudadana (C.I) ✓
6. GMDN (Archivo)